



# RENTAL



FILM HAUS S.A.

RUT

96.886.820-9

Giro comercial

Importaciones Equipos de Iluminación

Domicilio

Caupolicán 753 Ñuñoa Santiago RM

Teléfono

+56 2 2274 2013

Celular

+56 9 9332 9797

e-mail

[info@filmhaus.cl](mailto:info@filmhaus.cl)

web

[www.filmhaus.cl](http://www.filmhaus.cl)

## CONTRATO GENERAL DE ARRIENDO DE EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA USO FOTOGRAFICO, VIDEO, CINE Y TV.-

### 1.- CONDICIONES GENERALES

Los equipos y accesorios, se entregan en perfecto estado de funcionamiento y están a la vista para ser evaluados en sus condiciones de uso y operabilidad .-

Cualquier desperfecto, falla parcial o total , daño físico parcial o total y /o pérdida de alguno o todos los componentes de los equipos o accesorios Arrendados; se dará curso a la retención del documento de Garantía , hasta establecer el valor del daño y el costo de su reparación o restitución parcial o total de los mismos .-

Se devolverá el documento en Garantía previo pago del costo total de la reparación o reposición de una parte o el total, según corresponda del o los equipos y accesorios Arrendados.-

La responsabilidad de los costos de reposición y/o reparación de parte o el total de los equipos y accesorios Arrendados , es asumida totalmente por la Empresa Arrendadora y/o su Representante Legal, independientemente sea cuál fuera la causal del daño y/o pérdida parcial y/o total, sea esta atribuida a personas que están o no , directa o indirectamente relacionadas con la Empresa y/o persona responsable de los equipos y/o Representante Legal de la Empresa , o este ligada a hechos fortuitos accidentales o de causa mayor con la persona natural o jurídica de la Empresa que Arrienda los equipos .-

El pago del Arriendo de los equipos y accesorios es al contado al momento de efectuar el retiro de los mismos.-

Cualquier disputa o desacuerdo en los términos pactados serán llevados al arbitraje Legal correspondiente.-

## **2 .- VALORES**

- a.-** Todos los valores estipulados para cada artículo Arrendado incluyen IVA. Estos valores son cancelados al contado al momento de retirar los equipos ; este pago puede ser en efectivo o en un cheque de la Empresa solicitante ; el cuál deberá ser al día , nominativo y cruzado a nombre de FILM HAUS S.A. Además , puede ser depositado electrónicamente en la cuenta del Banco :  
Scotia Bank, Cta Cte.72 - 37148 - 01, Film Haus SA , Rut 96.886.820-9 .-
- b.-** Los valores de lista corresponden a un Arriendo de una Jornada, equivalente a 24 hrs., considerando 1 hora adicional para el retiro y entrega de los equipos. Pasado este periodo de tiempo de 25 hrs. se considera un recargo de un 10 % del valor de lista del total de los equipos y accesorios arrendados por cada 1 hora de atraso, con un máximo 8 hrs., período en el cuál se considerará una Jornada adicional con el recargo de un 100 % de todos los valores correspondientes al Arriendo.
- c.-** La media Jornada, equivale a 6 hrs., más 1 hora adicional para el retiro y entrega de los equipos. Pasado este período de tiempo de 7 hrs., se considera un recargo de un 20 % del valor lista del total de los equipos y accesorios arrendados por cada 1 hora de atraso , con un máximo de 4 hrs, período en el cuál se considerará una Jornada completa de Arriendo, es decir 24 hrs.-
- d.-** Los arriendos de más de 3 días continuos, tienen un 20 % de descuento y por más de 7 días continuos de Arriendo tienen un 40 % de descuento del valor de lista, por día de Arriendo de todos los equipos y accesorios.

## **3 .- ORDEN DE COMPRA**

- a.-** Se debe emitir una Orden de Compra a nombre de FILM HAUS S.A. RUT 96.886.820-9 por el valor total de todos los ítems solicitados para arriendo, individualizando los equipos y accesorios arrendados y por el período de tiempo en que se utilizarán.
- b.-** Estos datos deben ser enviados por e- mail [info@filmhaus.cl](mailto:info@filmhaus.cl) vía FAX al 248-9999 mediante el formulario adjunto en nuestra página Web. Estos datos deben contener todos los campos solicitados de la Empresa solicitante y el Representante Legal , quién derá firmar este documento .-
- Se debe adjuntar el Nombre y Rut de la persona responsable y/o quién retira y entrega los equipos .-

## **4 .- GARANTIA**

- a.-** Al momento de retirar los equipos se debe dejar un Cheque en Garantía por un monto establecido previamente, de acuerdo al valor de los equipos Arrendados. El documento debe ser de la Empresa y se extiende al día, nominativo y cruzado a Nombre de Film Haus S.A.
- b.-** Este documento se entregará al momento de efectuar la devolución de la totalidad de los equipos Arrendados de acuerdo a la Guía de Arriendo y en perfectas condiciones físicas y de operabilidad dentro de los plazos establecidos por el Contrato de Arriendo.-

## 5.- OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR

a.- El Arrendador, sea una Empresa, Cliente directo y/o persona(s) designada(s) autorizada(s) para el retiro de los equipos, de aquí en adelante denominado "Arrendador", debe verificar las condiciones físicas y de operabilidad de todos los equipos que se entregan en Arriendo así como la cantidad y el número de serie (cuando corresponda), de los equipos y artículos entregados. Una vez retirados los equipos y aceptando su conformidad, no se aceptarán reclamos posteriores.

b.- El Arrendador, debe tomar las precauciones correspondientes para el transporte, armado y uso de cada uno de los equipos y accesorios y debe observar siempre el cuidado en el correcto ensamblaje de partes, piezas y el manejo apropiado y correcto en el uso de todos los equipos y accesorios entregados en Arriendo de tal modo de conservar su funcionamiento e integridad física completa de todas sus partes y piezas.

c.- Los equipos, accesorios, partes y piezas entregadas en Arriendo, mientras estén en poder del Arrendador, son de su exclusiva responsabilidad. Cualquier daño físico y/o de operabilidad, sean hechos por causas directas o indirectas, fortuitas o de fuerza mayor, causadas con o sin intencionalidad por personas pertenecientes a la empresa arrendadora o externos a ella o terceros vinculados o no con la empresa; son de exclusiva responsabilidad de el Arrendador, Cliente, Empresa y/o persona designada para tal efecto.

d.- Por lo tanto, en caso de ocurrir daños físicos o de operabilidad de los equipos, accesorios y de las partes y/o piezas que los componen, se realizará un chequeo y previo se emitirá un informe técnico en que se determinará la reparación y/o reemplazo de las partes y piezas dañadas o la reposición total de los equipos y accesorios involucrados. En este caso se retendrá la garantía entregada por el Arrendador, hasta haber reintegrado el equipo a su funcionamiento normal. Luego, se procederá a los cobros correspondientes de la garantía o en forma separada de acuerdo común con el arrendador.

e.- En caso de pérdida total o destrucción de más de un 50 % de los equipos y/o accesorios, partes y piezas, o en los que no sea posible ningún tipo de reparación o los costos de la misma superen el valor del equipo o accesorio, se descontará su valor total de reemplazo del Cheque de Garantía, previa comunicación al Arrendador.

f.- Los elementos fungibles, como ampolletas, tubos de flash, fusibles, led, que estando en poder del arrendador dejen de funcionar por término de su vida útil; la responsabilidad del Arrendador queda limitada al 50 % del valor de reemplazo de la unidad afectada. En caso de rotura de estos elementos, cualquiera sea la causa (ver letra c), la responsabilidad sobre estos elementos del Arrendador es de un 100 % del valor de reemplazo del elemento dañado.-

g.- El Arrendador deberá llenar la **Ficha Arriendo**, en cada oportunidad que requiera el Arriendo de uno o más equipos o accesorios.-

**La firma del Representante Legal implica la aceptación de las condiciones del Contrato de Arrendamiento.-**

## ANEXO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-

**Film Haus SA** , queda liberada absolutamente de cualquier daño físico parcial y/o total , sea o no reversible este daño a personas o instalaciones , que eventualmente puedan ser producidas directa o indirectamente por el manejo y el uso por personas calificadas o no para la utilización responsable de las unidades de Flash electrónicos.-

### Precauciones:

Las unidades de Flash electrónicos almacenan una gran cantidad energía eléctrica que sobrepasa los 600 volts , esta energía se mantiene siempre , aunque estén apagados y/o desconectados de la red eléctrica, por lo cuál es muy peligroso, abrir el equipo y /o introducir objetos de cualquier tipo de material al interior del Flash Electrónico.-

Los tubos de Flash liberan gran cantidad de energía luminosa y térmica, por lo cuál se debe tener precaución de no estar demasiado cerca del tubo en el momento que se genera el destello, por lo cuál puede producir quemaduras oculares y/o a la piel aún sin tocar estos componentes.-

Se recomienda utilizar una zapata de protección ( 1800 Joules ) a la red de 220v , en la conexión de las unidades.- Los equipos de Flash están diseñados para operar en un rango de 190 a 240V AC 50 Hz .-

Los tubos y ampollitas no se deben tocar con los dedos, se dañan por acción de la grasa corporal y pueden fallar y quemarse repentinamente.-

El sonido intenso que se produce al disparar el Flash , es normal y es producto de la liberación de energía que quema el oxígeno cercano al tubo y este sonido se incrementa proporcionalmente a la potencia de salida de la unidad.-

Los equipos están diseñados para operar en condiciones normales de ambiente 20% a 70% de HR (humedad relativa ) y temperaturas de 0°C a 38°C , condiciones diferentes, pueden alterar su funcionamiento o dejar de funcionar temporalmente o sufrir daños irreversibles en sus componentes electrónicos , los cuáles no están cubiertos por la Garantía.-

Estos Flash electrónicos no están diseñados para operar a la intemperie en condiciones climáticas de lluvia o similares, como recintos cerrados con alta humedad ambiental y /o en ambientes internos con emisión de gases explosivos o altamente corrosivos .-

En el uso en exteriores de las unidades de Flash electrónicos , el sol directo puede afectar su funcionamiento en el disparo del Flash , entonces solamente puede ser efectuado vía Cable Syncro o por RF ( Radio frecuencia ).-

Una vez terminado el uso de los equipos de Flash , se recomienda dejar prendidas unos 10 minutos las unidades de Flash , sin la luz de modelaje encendida, para lograr el máximo de enfriamiento, luego disparar la luz de Flash manualmente ( Test ) y apagar inmediatamente la unidad ( OFF ) antes de colocar la tapa de seguridad del tubo y la luz halógena .- Esto permite enfriar los componentes, especialmente el tubo de Flash y lámpara halógena , evitando un posible estallido del Flash o lámpara halógena, pudiendo producir lesiones corporales a distancia.-

Este procedimiento permite dejar la menor cantidad de energía almacenada en el equipo, evitar daños a las partes emisoras de luz y tener mayor seguridad en el traslado de las unidades.-

Cualquier anomalía detectada en su funcionamiento se debe apagar la unidad, desconectarla de la red de alimentación y llame de inmediato a nuestro **Servicio Técnico Cel 9-332-9797 / 24hrs**

**Nunca intente abrir el equipo o tratar de arreglarlo, Ud. estaría expuesto a sufrir una descarga eléctrica con severos resultados .-**

Contamos los Manuales de Servicio, las partes y piezas originales de Fábrica y el personal calificado para su reparación.-

### Aceptación de Condiciones de responsabilidad y operación de las unidades de Flash Electrónicos

**Nombre** **Rut** **Firma responsable**

Stgo, de 2014



Caupolicán 753 Ñuñoa  
Santiago RM  
Tel 56 2 274 2013  
Fax 56 2 248 999  
Cel 56 9 332 9797  
[info@filmhaus.cl](mailto:info@filmhaus.cl)  
[www.filmhaus.cl](http://www.filmhaus.cl)

**FICHA ARRIENDO N°** Santiago, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2014

## Contrato de Arriendo de Equipos de Iluminación para uso Fotográfico, Video , Cine, Tv.-

Film Haus SA. Rut 96.886.820- 9 , con domicilio en la Calle Caupolicán 753, Comuna de Ñuñoa, Santiago, RM, representada legalmente por Horst A. Von Irmer F., Rut 5.714.163-8, establece el presente Contrato de Arrendamiento de los siguientes equipos y accesorios para Iluminación de uso Fotográfico, Video y Cine .-

### Descripción de Equipos y/o Accesorios Arrendados

Cantidad	Descripción	Códigos / N° Serie	VALOR
----------	-------------	--------------------	-------

Total Valor Arriendo Equipos por \_\_\_\_ Jornada \_\_\_\_ hrs.- \$ \_\_\_\_\_ Iva incluido.-

Arriendo del día \_\_\_\_ al día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2010.-

Arrendador / Empresa : \_\_\_\_\_ Rut : \_\_\_\_\_

Dirección : \_\_\_\_\_ Comuna : \_\_\_\_\_ Ciudad : \_\_\_\_\_

Teléfono : \_\_\_\_\_ Cel : \_\_\_\_\_ E-mail : \_\_\_\_\_

Documento Depósito de Garantía Banco : \_\_\_\_\_

Sucursal : \_\_\_\_\_ Cta Cte N° : \_\_\_\_\_ Cheque N°: \_\_\_\_\_

VALOR DOCUMENTO EN GARANTIA \$ \_\_\_\_\_ .-

Representante Legal : \_\_\_\_\_ Rut : \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Cel. \_\_\_\_\_ E-mail \_\_\_\_\_

### FORMA DE PAGO

Valor \$ \_\_\_\_\_.-

Efectivo \_\_\_\_\_

Cheque al día, cruzado , nominativo, a nombre de Film Haus SA \_\_\_\_\_

Transferencia Electrónica \_\_\_\_\_

Scotia Bank

Cta Cte 72-37148-01

Film haus SA

Rut 96.886.820-9

**Declaro haber leído y estar de acuerdo en aceptar en su totalidad las Cláusulas del Contrato de Arrendamiento de Equipos y accesorios para uso en fotografía, Video, Cine y Tv.-**

**Firma Arrendatario y/o Representante Legal**

**Firma Persona Retira/ Responsable Equipos**

**Nombre**

**Rut**

**Tel.**

**Cel.**

**E-mail**

**Representante Legal  
Horst A. Von Irmer F.  
Rut 5.714.163-8**

**ARRENDADOR  
Film Haus S.A.  
Rut 96.886.820-9**

**ENVIAR EL FORMULARIO COMPLETADO A LA DIRECCIÓN**  
[info@filmhaus.cl](mailto:info@filmhaus.cl)